



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EC/ 335

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 24 MAY 2011.

**VISTO:** La invitación cursada por el Embajador de Uruguay en Panamá, Francisco Purificatti para profundizar los vínculos culturales con la República de Panamá y la realización del ciclo: Uruguay del Bicentenario: 200 años de cultura”, que se realizará de 28 de mayo al 4 de junio de 2011 en la ciudad de La Habana, República de Cuba. -----

**RESULTANDO:** La referida visita constituye una inmejorable oportunidad para profundizar los vínculos culturales que unen a nuestro país con la República de Panamá y la de Cuba.-----

**CONSIDERANDO:** Por la importancia del evento corresponde que la Directora de Cooperación Internacional y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura, señora Andrea Vignolo participe en carácter de misión oficial. -----

**ATENTO:** A lo antes expuesto y a lo establecido en el Art. 19 de la Ley Nro. 15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 41 de la Ley Nro. 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto Nro. 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

**1) DECLÁRASE** misión oficial, entre los días 24 y 29 de mayo de 2011, la participación de la Directora de Cooperación Internacional y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura, señora Andrea Vignolo, durante el viaje a la ciudad de Panamá, República de Panamá los días 24 y 25 de mayo de 2011, y del 25 al 29 de mayo de 2011 a la ciudad de La Habana, República de Cuba con el fin de participar en el ciclo: Uruguay del Bicentenario: 200 años de Cultura” a desarrollarse en dicha ciudad del 28 al mayo al 4 de junio de 2011. -----

**2) ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a un (1) día con pernocte en la ciudad de Panamá, más cuatro (4) días con pernocte, más un (1) día al 40% en la ciudad de La Habana, totaliza la suma de U\$S 1.060 (dólares americanos mil sesenta) que se abonará de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 401/991 y los Arts. 5 y 8 del Decreto 56/002, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos durante el período de la misión, atendándose con cargo al Objeto del Gasto 235 del Programa 280, Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura. -----

**3) PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo del trayecto: Montevideo-Panamá- La Habana - Montevideo, incrementado un 15%, asciende a U\$S 2.381 (dólares americanos dos mil trescientos ochenta y uno) y se abonará con cargo al objeto del Gasto 232 del Programa 280, Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura.-----

2011-11-0001-1771

4) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre de la Sra. Andrea Vignolo.-----

5) **COMUNÍQUESE** a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, a la oficina de Relaciones y Proyectos Internacionales del Ministerio de Educación y Cultura y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

6) **PASE** al Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

2011-11-0001-1771

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mujica', with a large flourish extending to the right. Below it are several vertical and diagonal strokes, possibly initials or a second signature.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mujica', written over a rectangular stamp. The stamp contains the text 'JOSÉ MUJICA' and 'Presidente de la República' in a sans-serif font.